Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por MARQUEZ CUAYLA Rolando Rider FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2025 18:10:32

CUT: 43900-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0112-2025-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 08 de mayo de 2025

VISTO:

CUT	43900-2025	**Fecha**	04 de marzo de 2025
Nombre solicitante	MARIELA ALEJANDRA SAIRA COLANA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0113-2005 ATDR.M/DRA.MOQ		
Titular	COLANA VALDEZ, HIGINIA HONORATA		

Que, el artículo 15º inciso 7) de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, el numeral 65.3 del Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos ha sido modificado por el Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, y contempla que "… De producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el Derecho de Uso de Agua, bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado no mayor de diez días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspecciones y publicaciones …";

Que, conformidad con el Informe Técnico Nº 097-2025 ANA-AAA.CO-ALA.M/CDLHY, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 43900-2025;

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

Firmado digitalmente por HUAMANI YANQUE Camilo DeLelis FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 15/05/2025 09:17:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : D99D8B63

Firmado digitalmente por MARQUEZ CUAYLA Rolando Rider FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2025 18:10:32

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0113-2005 ATDR.M/DRA.MOQ, de fecha 07/12/2005, otorgada a favor de COLANA VALDEZ, HIGINIA HONORATA, respecto a la unidad operativa Cod: 32010, PEDAZO GRANDE.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: MARIELA ALEJANDRA SAYRA COLANA con DNI 43699414, quien adquiere derechos y obligaciones, establecidos en el Art. 56° y 57° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley 29338, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 002010, PEDAZO GRANDE			
Área (ha)	Total	0.3217	Bajo riego	0.3217
Ubicación Política	Dpto.	Moquegua		
	Prov.	Mariscal Nieto		
	Dist.	Torata		
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	MOQUEGUA		
Org. de Usuarios	Junta	Moquegua		
	Comisión	Otora		
Bloque Riego	PMOQ-500202-B01 OTORA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 304556.00 / Norte: 8121467.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río OTORA
Volumen asignado	3871.9800 (m³/año)

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
328.85	297.03	328.85	318.25	328.85	318.25
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
328.85	328.85	318.25	328.85	318.25	328.85

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por HUAMANI YANQUE Camilo DeLelis FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 15/05/2025 09:17:11

ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

RRMMC/CDHY

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : D99D8B63